

la presente resolución al Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, organismo acreditado como observador electoral.

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento de los Jurados Electorales Especiales, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

¹ Acuerdos del Pleno, del 4 de febrero y 26 de abril de 2016, respectivamente.

² Que aprueba el Plan de Actividades, para la participación de organismos internacionales como observadores electorales, con motivo de las Elecciones Congresales 2020.

1849142-6

Convocan a magistrado para que asuma la presidencia del Jurado Electoral Especial de Moyobamba

RESOLUCIÓN N° 0009-2020-JNE

Lima, diez de enero de dos mil veinte.

VISTO el escrito recibido vía correo electrónico, el 8 de enero de 2020, suscrito por la jueza superior Nelly Gladys Pinto Alcarraz, presidenta del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, mediante el cual solicita que se dé por concluida su designación en dicho cargo debido a que fue designada como magistrada contralora integrante de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

CONSIDERANDOS

1. Con motivo del proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, convocado por Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, literal a, de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, LOJNE), la Corte Superior de Justicia de San Martín designó a la jueza superior Nelly Gladys Pinto Alcarraz, presidenta del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, quien se encuentra en funciones desde el 7 de noviembre de 2019.

2. La jueza superior Nelly Gladys Pinto Alcarraz solicita que se dé por concluida su designación en el cargo de presidenta del Jurado Electoral Especial de Moyobamba bajo el sustento de que ha sido notificada de la Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 6 de enero de 2020, a través de la cual se le designa como magistrada contralora integrante de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; a tal efecto, presenta copia del Oficio N° 142-2020-CE-PJ, de fecha 8 de enero de 2020, suscrito por el secretario general del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con el cual se le notifica la referida resolución, correlativo N° 600386-2019.

3. En ese sentido, ante la reciente designación de la magistrada Pinto Alcarraz como magistrada contralora que determina su inminente incorporación al órgano de control de la Magistratura y que constituye un evento sobreviniente a su designación como presidenta del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, no es posible

que continúe ejerciendo dicho cargo, debiéndose aplicar, en este caso, lo previsto en el artículo 34 de la LOJNE, según el cual, en caso de impedimento del miembro titular, asume el cargo el miembro suplente, en este caso, el magistrado Juan Carlos Paredes Bardales, designado por la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la participación en el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 de la jueza superior Nelly Gladys Pinto Alcarraz como presidenta del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, designada por la Corte Superior de Justicia de San Martín, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- CONVOCAR al magistrado Juan Carlos Paredes Bardales, juez superior, designado por la Corte Superior de Justicia de San Martín, para que asuma la presidencia del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, previa juramentación ante la presidencia de la referida Corte Superior de Justicia; debiendo incorporarse de manera inmediata a dicho órgano de justicia electoral.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y de los magistrados Nelly Gladys Pinto Alcarraz y Juan Carlos Paredes Bardales, para los fines que se estime pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1849142-3

Convocan a magistrada para que asuma la presidencia del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas

RESOLUCIÓN N° 0020-2020-JNE

Lima, quince de enero de dos mil veinte

VISTO el escrito recibido vía correo electrónico, el 15 de enero de 2020, suscrito por el juez superior Camilo Luna Carrasco, presidente del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, mediante el cual solicita que se dé por concluida su participación en el cargo electoral, debido que fue designado como magistrado contralor integrante de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

CONSIDERANDOS

1. Con motivo del proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, convocado por Decreto Supremo N°